

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente nº 8 de Valencia, sobre asistencias marítimas.

EDICTO

D^o Manuela Gea Fernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente Provisional de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 25 de enero de 2019 por la embarcación de pesca "Islota Tercera" de bandera española, a la embarcación de pesca de bandera española nombrada "Catan".

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. NÚM. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena (Edificio Cuartel General de la Fuerza de Acción Marítima), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena, a los catorce días del mes de marzo de dos mil diecinueve

